

ACTA DE SUSPENSIÓN

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-008-2018

OBJETO: CONTRATAR UN (1) OPERADOR DE SERVICIO QUE CONTRIBUYA A FACILITAR EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS, A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN QUE LES PERMITA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS Y EFECTUAR TRANSACCIONES EN LÍNEA DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 FONTIC- FINDETER.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1.26, subcapítulo I, capítulo II de los términos de referencia, según el cual:

El CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. Así mismo, procederá la suspensión o cancelación según corresponda, cuando se haya suspendido la convocatoria para la cual se está adelantando la respectiva interventoría o cuando la misma sea cancelada o declarada desierta.

Para lo cual, el CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará en la página web de la administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF, y de Findeter.

Se procede a suspender temporalmente la etapa de publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) dentro de la **Convocatoria N° PAF-TIC-PS-008-2018**. Para el reinicio, se suscribirá Acta de Reinicio, la cual será publicada en la página web de la convocatoria.

Para constancia se expide en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de diciembre de 2018

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF